



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

**ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS
SETENTA**

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA
PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): ESTABLÉCESE que el Edificio, cito en calle El Maestro N° 237 de nuestra Ciudad, donde funcionará el Consejo Departamental de la Juventud y El Punto Digital, lleve por nombre "**JOSÉ IGNACIO**".-

ART. 2º): COMUNÍQUESE a todas las Secretarías pertenecientes al Departamento Ejecutivo Municipal, del funcionamiento de dicho Consejo, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1º de la presente Ordenanza.-

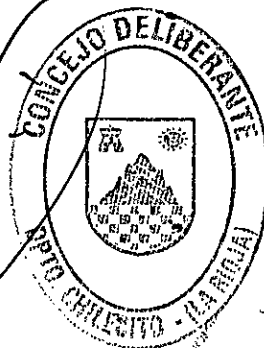
ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Trece días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Veintitrés. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista "Ciudadanos": Dallaglio, Marcos Eneas; Álamo, Victoria Elena; Flores Millicay, Luis Ángel y Moreno, César Eduardo.

ORDENANZA N° **3.770/2023.-**

MUNICIPALIDAD DE DPTO. CHILECITO	
DIRECCION GENERAL DE E. Y. S. S.	
14 SEP. 2023	SALIO

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Cr. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA PLATA